



DECRETO N° 0989

NEUQUÉN, 19 NOV 2019

VISTO:

El Registro N° 0119/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 13/19 de la Secretaría de Gobierno y Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita el otorgamiento de la Categoría Referencial 18 a la agente **MUÑOZ MIRTA SUSANA, L.P. N° 45140**, quien cumple tareas de atención al público en el área de trámites de licencias, entrega de plásticos y diversas actividades inherentes a la Subsecretaría de Comercio, con idoneidad y eficiencia;

Que por Pase N° 422/19, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 2-CF-1-0-1, Partida Principal: "Personal", deberá ser tenida en cuenta para lo requerido;

Que por Informe N° 402/19, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal por la cual se le otorgue la Categoría Referencial 18 a la agente **MUÑOZ MIRTA SUSANA, L.P. N° 45140** (Grupo 01), D.N.I. N° 12.234.788, Categoría de Revista 13, con vigencia al día 25 de febrero de 2019 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, quien cumple tareas administrativas dependiente de la Subsecretaría de Comercio -Secretaría de Gobierno y Coordinación-, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 44º del Anexo II de la Ordenanza N° 7694;

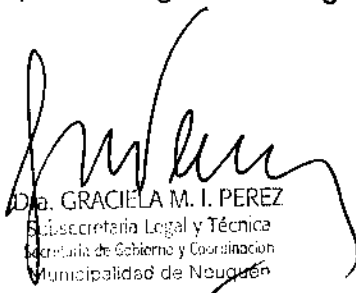
Que se cuenta con las intervenciones de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR la Categoría Referencial 18 a la agente **MUÑOZ MIRTA SUSANA, L.P. N° 45140** (Grupo 01), D.N.I. N° 12.234.788, Categoría de Revista 13, con vigencia al 25 de febrero de 2019 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

necesarios sus servicios, lo que resulte primero, con encuadre en el Artículo 44º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, quien se desempeña como administrativa dependiente de la Subsecretaría de Comercio -Secretaría de Gobierno y Coordinación-; de acuerdo a lo solicitado por esa Secretaría mediante Nota N° 13/19 y a lo requerido por Informe N° 402/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a ----- la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 2-CF-1-0-1, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

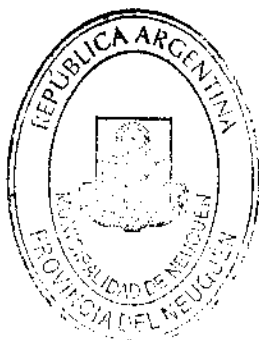
Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos ----- ción Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- a sus fines.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Movilidad Urbana a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
CAM.-

ES COPIA.-

FDO.) MONZANI
BERMÚDEZ
GARCÍA.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2264</u>
Fecha ... <u>06 / 12 / 2019</u> ..